

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3684 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
251/2010	LUÍS RIGOBERTO PICHASACA	Jumilla	20/12/10	90,00	1	26.i
252/2010	YOLANDA ABELLÁN SORIANO	Jumilla	14/12/10	150,00	1	25.1
008/2011	RUBÉN LÓPEZ BAS	Jumilla	15/01/11	150,00	1	25.1
002/2011	OLGA SUSANA PILICITA PACHACAMA	Jumilla	01/01/11	90,00	1	26.i
013/2011	JOSUE JONATHAN LARA	Jumilla	06/02/11	90,00	1	26.i
008/2011	MOHAMED BELABIAD	Jumilla	23/01/11	90,15	2	6.2.e
005/2011	Mª ÁNGELES LENCINA ALONSO	Jumilla	09/01/11	150,00	1	25.1
004/2011	Mª ÁNGELES LENCINA ALONSO	Jumilla	09/01/11	300,00	1	26.g

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.